

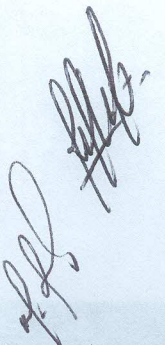
**RESOLUCION 067
(30 de abril de 2013)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN CON SU INSTRUCTIVO Y EL MANUAL DE ATENCIÓN AL USUARIO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES PARA LA VIGENCIA 2013”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, Estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión que articula el que hacer de las entidades públicas, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.
2. Que atendiendo los lineamiento de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción y el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la misma ley, se hace necesario construir un plan anticorrupción con los componentes mapa de riesgos, estrategia anti trámites, rendición de cuentas, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, atender los estándares para la atención de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.
3. Que el Decreto 2482 del 03 de diciembre de 2012, por el cual se establecen lineamientos generales para la integración de la Planeación y la Gestión, contempla el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano articulado al que hacer de las entidades públicas, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y la evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.
4. Que de conformidad con la Ley 489 de 1998 el Instituto Departamental de Bellas Artes en la implementación del Sistema de Desarrollo Administrativo SISTEDA, mediante la Resolución No. 059 de marzo 19 de 2013, creó el Comité para la Transparencia para dinamizar la formulación, seguimiento y avances del Plan Anticorrupción exigido por la Ley 1474 de 2011.
5. Que atendiendo el trabajo del Comité de Transparencia, y el contenido de la Ley 87 de noviembre 29 de 1993 que establece claramente los objetivos, características y elementos del sistema de control interno, el Comité Coordinador de Control Interno examinó los productos confiados con el fin de prevenir acciones que atenten contra el detrimento patrimonial y la estabilidad de la Institución, habiéndose sometido a discusión el Instructivo para la identificación de los riesgos de corrupción, el Mapa Anticorrupción y el Manual de Atención al Usuario, desarrollos de la Gestión Ética de la entidad.



**RESOLUCION 067
(30 de abril de 2013)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN CON SU INSTRUCTIVO Y EL MANUAL DE ATENCIÓN AL USUARIO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES PARA LA VIGENCIA 2013”

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar en el Instituto Departamental de Bellas Artes, el Mapa de Riesgo de corrupción con su instructivo de riesgos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar los productos del Sistema Integrado de Gestión, denominados: Instructivo para la identificación de los riesgos de corrupción, el Mapa Anticorrupción y el Manual de Atención la Usuario, que hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la socialización y publicación en la página Web Institucional de los productos Instructivo para la identificación de los riesgos de corrupción, el Mapa Anticorrupción y el Manual de Atención la Usuario, que hacen parte integral del presente acto administrativo, de manera inmediata.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de abril de 2013.



FERNANDO CHARRIA
Rector

Revisó: Mailde Gutiérrez Mondragón-Jefe Oficina Asesora Jurídica

